

COMUNICADO DE PRENSA



Contraloría determinó hallazgos fiscales por \$176.795 millones, por pagos indebidos de servicios médico-asistenciales represados, sanciones y prestaciones, sin el cumplimiento de requisitos legales, con recursos del FOMAG

- *El hallazgo de mayor cuantía se estableció por el pago indebido de servicios médico-asistenciales represados e intereses, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, FOMAG, lo que ocasionó un detrimento fiscal por \$133.255 millones.*
- *Resultado de la subestimación del pasivo por la inadecuada reclasificación contable de obligaciones de Sanción por Mora en cuantía de \$598.364 millones no se fenece la cuenta del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio para la vigencia 2025.*
- *La Fiduprevisora efectuó pagos a docentes pensionados por concepto de prima de mitad de año sin el cumplimiento de requisitos constitucionales y legales, o en contra de decisiones judiciales ejecutoriadas, generando un detrimento al erario de \$27.982 millones.*
- *Persisten las falencias encontradas en procesos auditores de años anteriores, por lo cual se reitera el llamado para que Fiduprevisora, en calidad de vocera y administradora del FOMAG, así como de las entidades territoriales desarrollen mecanismos que solucionen las situaciones continuamente evidenciadas, que hagan eficiente y eficaz la administración de estos recursos públicos.*

Bogotá, 28 de julio de 2026. La Contraloría General de la República, a través de la Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte, realizó Auditoría Financiera al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) para la vigencia 2025, en la que se detectaron diez hallazgos con incidencia fiscal por **\$176.795 millones**. También se determinaron doce (12) hallazgos con presunta incidencia disciplinaria y uno (1) con presunta incidencia penal.

De la actuación **se destaca el no fenecimiento de la cuenta, al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, para la vigencia 2025, resultado de la subestimación del Pasivo en cuantía de \$598.363 millones**, por la inadecuada reclasificación contable de obligaciones de sanción por mora, que representan obligaciones claras, expresas y exigibles.

Los resultados de este ejercicio auditor subrayan que los hallazgos de mayor cuantía correspondieron al pago indebido de servicios médico-asistenciales represados e intereses, a la Unión Temporal Medisalud (Región 4: Boyacá, Casanare y Meta) y a la UT Redvital (Región 8: Antioquia y Chocó) por \$133.255 millones, ocasionando detrimento fiscal, considerando que dicha erogación estaba bajo la responsabilidad de los operadores salientes y operadores entrantes (Redvital UT), de acuerdo con las cláusulas de los contratos médico-asistenciales.

De otra parte, se atendió denuncia interpuesta por la Gerencia Jurídica de Fiduprevisora, para lo cual se seleccionó una muestra de 1.105 pagos, en la cual se evidenciaron erogaciones irregulares a docentes pensionados por concepto de prima de mitad de año, sin el cumplimiento de requisitos constitucionales y legales o, en contra de decisiones judiciales ejecutoriadas que previamente habían negado ese derecho, **generando un detrimento al erario por \$27.982 millones**.

Así mismo, los resultados de esta actuación evidencian **un hallazgo de alta cuantía relacionado con la destinación indebida de recursos del Fondo al pago de sanción moratoria establecida en la Ley 50 de 1990, por \$5.479 millones**, ocasionando detrimento fiscal, esto teniendo en cuenta que los recursos del FOMAG son de destinación específica, de conformidad con la Ley 1995 de 2019, artículo 57.

Otros hallazgos de alta cuantía se establecieron al determinarse que con recursos del Fondo se pagó de manera inoportuna solicitudes de cesantías parciales y/o definitivas y fallos relacionados con sanción mora y pensiones, por lo cual se desembolsaron, respectivamente, sanciones moratorias por \$2.531 millones, así como intereses moratorios por \$6.738 millones debido al incumplimiento de los términos establecidos en los artículos 177 del C.C.A. y 192 del CPACA.

Por otra parte, se detectaron pagos de mesadas pensionales posteriores a la fecha de fallecimiento de docentes y beneficiarios por \$419.181.784 y mayores valores pagados a docentes por concepto de pensión por invalidez y sanción mora, por \$369.199.183.

Estas situaciones han sido advertidas de manera recurrente por la Contraloría General durante sus ejercicios de control fiscal, además se ha determinado la presunta corresponsabilidad entre Fiduprevisora, en calidad de vocera y administradora del FOMAG, así como de las entidades territoriales, en este sentido se reitera el llamado para que se desarrollen mecanismos que solucionen las situaciones continuamente evidenciadas, que hagan eficiente y eficaz la administración de estos recursos públicos y se adopten mecanismos para evitar que se sigan presentando pagos por estos conceptos, los cuales lesionan el patrimonio público de todos los colombianos.